



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dl impre@argored.com

Martes, 21 de septiembre de 2004

Núm. 218

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia Regional de Recaudación - Unidad de Subastas 2

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 3

Administración 24/03 4

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 4

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada 5

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Anuncios 6

Instituto Nacional de Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 7

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 8

Confederación Hidrográfica del Duero

Junta de Explotación del Órbigo (León) 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

San Andrés del Rabanedo 12

Carracedelo 12

Torre del Bierzo 12

Villaquilambre 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número seis de León 13

Juzgados de lo Social

Número dos de León 14

Número tres de León 14

Número dos de Ponferrada 15

Número uno de Zamora 16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro de material informático no inventariable para la Diputación Provincial de León, año 2004".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca subasta, procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro de material informático no inventariable para la Diputación Provincial de León, año 2004", conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: Setenta y ocho mil euros (78.000,00 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: Mil quinientos sesenta euros (1.560,00 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excmo. Diputación Provincial de León.

-Sección de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la apertura de proposiciones

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excmo. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de pliegos). Si éste fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 3 de septiembre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7383

54,40 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia Regional de Recaudación –Unidad de Subastas

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta número: S2004R2476001017.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 28 de junio de 2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 7 de octubre de 2004, a las 10.00 horas, en Sala de Subastas de la Delegación de la AEAT de León.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción "Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la mesa de subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuer-

do con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2004R2476001017.
 Lote único:
 Número de diligencia: 240223001464N. Fecha de la diligencia: 09-07-2002.
 Tipo de subasta en 1ª licitación: 328.378,21 euros.
 Tramos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 65.675,64 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.
 Bien número 1.
 Tipo de bien: Vivienda.
 Localización: Cl. Laguna de Negrillos, s/n-24750 Bañeza (La) (León).
 Registro: Número 1 de La Bañeza.
 Tomo:1550. Libro: 122. Folio: 84. Finca: 13717. Inscripción: 1
 Referencia catastral: 1673014TM6817S 1 00
 Descripción:
 Edificio de planta baja y tres plantas altas destinadas a viviendas, en la calle Laguna de Negrillos, s/n, de La Bañeza, de una superficie de terreno de 678,37 m² y construida de 1.247,53 m². Linda: Derecha, Manuel Montiel Astorga. Izquierda, resto de la finca matriz. Fondo, hace pico con Manuel Montiel Astorga y resto de la finca matriz. Frente, calle de situación.
 Valoración: 520.000,00 euros.
 Cargas:
 Importe total actualizado: 191.621,79 euros.
 Carga número 1:
 Hipoteca a favor de Caja España de Inversiones.
 León, 28 de junio de 2004.-Firmado, José Luis Groba López.
 6410 96,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Jesús Salado Martínez, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hago saber:

Que por haber resultado infructuosa la notificación al sujeto responsable con deudas a la Seguridad Social, don Santiago Blanco Carnero, de la resolución del recurso de alzada por la que se confirmaba la diligencia de embargo de salario practicado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), esta Subdirección Provincial de la Tesorería General de Seguridad Social procede a la notificación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

El sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social o su representante debidamente acreditado podrá comparecer ante esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Cinco de Octubre, número 20, de León, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Contra esta resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (BOE de 14-01-1999).

León, 19 de julio de 2004.-El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

6370

28,00 euros

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Número identificación: 24/103508677.

Razón social: Pizarras Cornatel SL.

Domicilio: Carretera Nacional, 536, km 12,7.

CP-Localidad: 24443 Borrenes.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria embargo de salarios-Expte. Adm. 2004/06.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente

acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª -2ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

6371

30,40 euros

Administración 24/03

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador	NAF	Resolución	F.resolución	F.efectos	Localidad
Nicanor García García	24/0056211275	Baja oficio	15-06-04	01-07-04	La Vecilla
Abel Sierra Calero	24/0058681745	Inclus.AT	31-03-04	13-02-04	Astorga
José V. Vela Cordero	24/0030518706	Inclus.AT	04-05-04	25-02-04	Astorga
José A. Carretero Jiménez	24/0058647490	Baja Oficio	15-06-04	01-07-04	Valverde Virgen
José M. Ribeiro Ferreras	24/0037222719	Inclus.AT	07-04-04	23-02-04	Valverde Virgen

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 19 de julio de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Honorato Pérez Redondo.

6369

25,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

“Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Manuel Santos Benavides Maderas SL, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo en nombrar depositario de los bienes embargados en el mismo a Víctor Santos Sánchez, domiciliado en Vilorio de la Jurisdicción, calle Ct. Nacional 630, km 157,2, tal como se previene en los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto

1415/2004, de 11 de junio, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones. Se informa y se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar los bienes depositados a disposición del presente procedimiento de apremio y de las responsabilidades tanto civiles como penales, al poder incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados”.

Dese cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE QUEDAN EN PODER DEL CITA-DO DEPOSITARIO

Número embargo: 5. Tipo de bienes: Restantes bienes muebles o semovientes.

Tronzadora ingletadora M 6 K 260. Número objetos: 1.
Sierra circular de pie de WALT DW 721. Número objetos: 1.
Lijadora de banda Euromotori de 3,5 m de largo aprox. Número objetos: 1.

Taladro de pie Imaport 3, 6 Amp, 1400 rpm. Número objetos: 1.

Canteadora Lehis EP 50. Número objetos: 1.
Toupie SCM T 130. Número objetos: 1.
Compresor Samur de 10 kg/cm². Número objetos: 1.
Prensilla 650 M. Número objetos: 1.
Cepilladora SCM F 520. Número objetos: 1.
Sierra de cinta volante de 80 cm aprox. Número objetos: 1.
Ingletadora EUR 300. Número objetos: 1.
Regruesadora SCM 52. Número objetos: 1.
Canteadora SCM MB 57. Número objetos: 1.
Carretilla motor gasolina Fenwick de 2,5 m de altura aprox. Número objetos: 1.

Prensa manual de 2 m x 1,5 m aprox. Número objetos: 1.
Cortadora de aglomerados SCM S 16. Número objetos: 1.
Carretilla manual para 2.000 kg. Número objetos: 1.
Cizalla manual de pie, lijadora portátil de band. Número objetos: 1.

Lijadora portátil cricula. Número objetos: 1.
Ingletafots portátil. Número objetos: 1.
Compresor Delta 2 HP, de 25 litros. Número objetos: 1.
Compresores Air Force 25, de 2 HP. Número objetos: 2.
Soldadora Cebora. Número objetos: 1.
Compresor Pintuc Alfa, 212, de 2 HP. Número objetos: 1.
Motosierra de gasolina Alpina P 510. Número objetos: 1.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 26 de julio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acetal., Miguel Mayo González.

6426

56,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

“Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Manuel Santos Benavides Maderas SL, por deudas a la Seguridad

Social, por la presente vengo en nombrar depositario de los bienes embargados en el mismo a Víctor Santos Sánchez, domiciliado en Vitoria de la Jurisdicción, calle Ct. Nacional 630, km 157,2, tal como se previene en los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones. Se informa y se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar los bienes depositados a disposición del presente procedimiento de apremio y de las responsabilidades tanto civiles como penales, al poder incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados”.

Dese cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE QUEDAN EN PODER DEL CITADO DEPOSITARIO

Número embargo: 6. Tipo de bienes: Restantes bienes muebles o semovientes.

Escopleadora J M Lluro. Número objetos: 1.

Taladro múltiple SCM MB cabezal horiz 21 broca. Número objetos: 1.

Estufa quemador con motor aire caliente. Número objetos: 1.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 26 de julio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acetal., Miguel Mayo González.

6428

37,60 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

“Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Santos Ibán SA, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo en nombrar depositario de los bienes embargados en el mismo a Víctor Santos Sánchez, domiciliado en Vitoria de la Jurisdicción, calle Ct. Nacional 630, km 157,2, tal como se previene en los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones. Se informa y se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar los bienes depositados a disposición del presente procedimiento de apremio y de las responsabilidades tanto civiles como penales, al poder incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados”.

Dese cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE QUEDAN EN PODER DEL CITADO DEPOSITARIO

Número embargo: 2. Tipo de bienes: Restantes bienes muebles o semovientes.

Taladro MB 57 AN 004671. Número objetos: 1.

Escuadradora SCM SI SI 6 W AB 39361. Número objetos: 1.

Tupi SCMT 130 NPS, AB 23720. Número objetos: 1.
Regruesadora SCM S 52 AB 32509. Número objetos: 1.
Cepilladora SCM F 520 AB 39360. Número objetos: 1.
Lijadora banda especial RT 100 L2 12 87. Número objetos: 1.
Canteadora EP 50 T63 M2. Número objetos: 1.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 26 de julio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acetal., Miguel Mayo González.

6429

40,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada

ACUERDO PARA SOLICITAR LA CAPTURA, DEPÓSITO Y PRECINTO DE VEHÍCULOS EMBARGADOS (TVA-336)

Al haberse procedido al embargo de los vehículos que se detallan en la relación adjunta en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido por esta Unidad radicaba en Valseco, no existiendo Policía Local en el municipio en donde reside el deudor y no habiendo sido posible la captura del/de los vehículo/s por nuestros propios medios, se acuerda solicitar la búsqueda, captura, depósito y precinto de los indicados vehículos a fin de que sean puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, conforme a lo determinado en el artículo 102.6 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Notifíquese al deudor la presente solicitud, así como a los agentes de la autoridad que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación para que se proceda a la captura, depósito y precinto de los indicados vehículos.

Ponferrada, a miércoles, 21 de julio de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Tipo/identificador: 07 241004928387. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 03 00006226.

Nombre/razón social: López Álvarez Santiago.

Domicilio: Cl. no consta.

Localidad: 24495 Valseco.

DNI/CIF/NIF: 044429047Q.

Número documento: 24 02 336 04 001700179.

SOLICITUD DE CAPTURA, DEPÓSITO Y PRECINTO DE VEHÍCULOS EMBARGADOS (TVA-336)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido por esta Unidad radicaba en Cl. no consta, se ha procedido al embargo de los vehículos siguientes:

Modelo: Pick Up 2.5T 4P. Marca: Nissan. Matrícula: 6378BDN.

Observaciones:

Por ello, se acuerda solicitar la búsqueda, captura, depósito y precinto de los indicados vehículos a fin de que sean puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, conforme a lo determinado en el artículo 102.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Ponferrada, 21 de julio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6404

39,20 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

ANUNCIOS

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 183/04 a la empresa Anvo Gestión SL, con domicilio en calle Gran Vía de San Marcos, nº 20-1º, de 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil quinientos dieciocho euros con treinta céntimos (2.518,30 euros).

Número 184/04 a la empresa Anvo Gestión SL, con domicilio en calle Gran Vía de San Marcos, nº 20 -1º, de 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientos sesenta y siete euros con veintiséis céntimos (367,26 euros).

Número 185/04 a la empresa León Queen SL, con domicilio en calle Pedro de Castro, 3, de 24005 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (498,40 euros).

Número 186/04 a la empresa León Queen SL, con domicilio en calle Pedro de Castro, 3, de 24005 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ochocientos noventa y siete euros con doce céntimos (897,12 euros).

Número 192/04 a la empresa Comunidad de Propietarios José Antonio, 18, con domicilio en calle Gran Vía de San Marcos, 32, de 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de treinta y cinco euros con veintiséis céntimos (35,26 euros).

Número 196/04 a la empresa César Sánchez Cerballos, con domicilio en Campos Góticos, 11, de 24005 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil seiscientos treinta y un euros (1.631,00 euros).

Número 200/04 a la empresa Pizarras Peñarrubia SL, con domicilio en carretera de Orense, km 4,5 - La Martina de Ponferrada, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de treinta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (33,74 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de julio de 2004.

Sigue firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción seguridad social.

Nº acta: 567/04.

Empresa: Anvo Gestión SL.

Domicilio: Calle Gran Vía de San Marcos, nº 20-1º, de 24002 León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600,00 euros).

Nº acta: 588/04.

Empresa: León Queen SL.

Domicilio: Calle Pedro de Castro, 3, de 24005 León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº acta: 622/04.

Empresa: César Sánchez Cerballos.

Domicilio: Calle Campos Góticos, 11, de 24005 León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200,00 euros).

Nº Acta: 647/04.

Empresa: Pizarras Peñarrubia SL.

Domicilio: Carretera de Orense, km 4,5 - La Martina de 24400 Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Se hace saber igualmente que contra las presentes actas de infracción se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de julio de 2004.

Sigue firma (ilegible).

6241

96,00 euros

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que trans-

currido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta: I/1997001675.

Sujeto responsable: José Joaquín Sebrango Briz.

Importe: 3.005,07

* * *

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2004000005	Hotelcolor SL	900,00
I/2004000048	Comercializadora Berciana de Pizarras	300,51
I/2004000108	Baltasar Boñar Alonso	300,52
I/2004000175	Berciano Psicodélica del Copón SL	540,00
I/2004000214	Servicios Intregales Elipse CB	540,00
I/2004000217	Estructuras Buema SL	300,52
I/2004000247	Manujgon SL	1.200,00
I/2004000270	Metalúrgica Mebasa SL	900,00
I/2004000291	Laurentino Mateos Antón	300,52
I/2004000321	Establecimientos Seijo SL	300,52
I/2004000325	Vicente Fernández de Castro	300,52
I/2004000393	Dos Santos Laciana SL	600,00
I/2004000469	Alicia Martínez Blanco	300,52
I/2004000491	Mariano Álvarez Díaz	300,52
I/2004000492	Mariano Álvarez Díaz	601,01
I/2004000521	Álvarez Blanco CB	300,52
I/2004000535	Electroiluminación Esquivel SL	300,52
I/2004000536	Electroiluminación Esquivel SL	420,00
6242		46,40 euros

Instituto Nacional de Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

En expediente número 03-16 de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, seguido en esta Dirección Provincial, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, en relación con el accidente laboral sufrido el 11-10-2002 por don Higinio Pacios Picos, cuando prestaba servicios para la empresa Vulcarol SL, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelve:

1º.-Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Higinio Pacios Picos, en fecha 11.10.2002.

2º.-Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de seguridad social que a continuación se relacionan, derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 30% con cargo exclusivo a la empresa responsable Vulcarol SL.

Efectos: Incapacidad temporal (de 11.10.02 a 21.04.03).

Importe: 6.238,77 euros.

Recargo: 1.871,63 euros.

Nº pagas: Pago único.

Dicho recargo será objeto de capitalización o liquidación, según proceda, por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* del 11 de abril).

6243

23,20 euros

* * *

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución dictada por el Director Provincial con fecha 11/06/04, se procede, de conformidad con el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, a notificar acuerdo de reintegro por cobro indebido de prestaciones, durante el período 09/03/04 a 30/04/04, por importe de 236,96 euros a don Valentín García Robles, con DNI 9.692.578X, y domicilio último en calle La Puentevilla, 2, 4º-C, de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias del artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto.

Dicho importe deberá ser reintegrado:

- De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

- O transcurridos 30 días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, se aplicará un descuento mensual de su pensión en 6 plazos de 37,41 euros y 1 plazo de 12,50 euros, según los artículos 3º y 4º 148/1996, de 5 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* del día 20).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* de 11 de abril).

El Director Provincial, Elías Iglesias Estrada.

6406

23,20 euros

* * *

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución dictada por el Director Provincial con fecha 29/04/04, se procede, de conformidad con el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, a notificar acuerdo de reintegro por cobro indebido de prestaciones, durante el período 01/12/2003 a 28/02/2004, por importe de 127,39 euros, a doña Amelia Amor Porras, con DNI 71.491.533, y domicilio último en calle Santo Toribio de Mogrovejo, 28, 24006 de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias del artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto.

Dicho importe deberá ser reintegrado:

- De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

- O bien, no siendo así, se procederá a remitir la citada deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería con el fin de que habilite una fórmula de reintegro de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* del día 20).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de

30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

El Director Provincial, Elías Iglesias Estrada.

6407 23,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06698.

O-77-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de accesos al campus de Ponferrada y nuevo puente sobre el río Sil en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Gestión de Infraestructuras de Castilla y León SA (Gical).

CIF número: A-47343074.

Domicilio: Calle Juan de Juni, 1-7º A y 8ª planta. 47006 Valladolid.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Ponferrada.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras solicitadas que afectan al dominio público hidráulico y zona de policía de cauces consisten básicamente en la construcción de un nuevo puente sobre el río Sil y en su cruce con una arteria de abastecimiento (aguas arriba del puente, con tubería de fundición de 500 mm de diámetro a una profundidad de 2,30 metros respecto al lecho del río).

La estructura del puente consiste en dos viaductos de tramo recto, de tablero mixto, que son el acceso como vanos laterales a un tramo central que se resuelve con un arco atirantado de tablero inferior. El viaducto completo tiene una longitud total de 220 metros con la distribución de tramos 33+33+88+33+33, que da servicio a una doble calzada con un ancho total de tablero de 12,50 metros.

Estas obras principales, y sus auxiliares y complementarias, aparecen debidamente definidas y descritas en la separata del proyecto que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6202 28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06632.

C-50-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

NIF número: P 2415500D.

Domicilio: Calle Antonio Pérez Crespo, 67, 24722 Santa Colomba de Somoza (León).

Nombre del río o corriente: Manantial La Ermita y pozo.

Caudal solicitado: 1,34 l/seg.

Punto de emplazamiento: Ermita Cruz de Ferro-Foncebadón.

Término municipal y provincia: Santa Colomba de Somoza (León).

Destino: Abastecimiento de Foncebadón.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una electrobomba de 2 CV alojada en un pozo de 90 metros de profundidad y revestido con tubería de acero de 220 mm. de diámetro y también mediante una arqueta de captación en un manantial.

La tubería de conducción hasta el depósito de 50 m³ de capacidad es de polietileno y 50 mm de diámetro.

La tubería de distribución es de polietileno de 75 mm y tiene una longitud de 950 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.

6358 28,80 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06569.

C-33-04.

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Cabanillas de San Justo.

NIF número: P 2400998G.

Domicilio: Cabanillas de San Justo 24319-Noceda del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Salguirón.

Caudal solicitado: 0,250 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cabanillas de San Justo.

Término municipal y provincia: Noceda (León).

Destino: Abastecimiento de Cabanillas de San Justo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante tubería dren asentada aguas arriba de un pequeño azud desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 90 mm de diámetro hasta la conducción existente situada a 500 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Noceda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.

6359 20,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06605.

C-46-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Domingo Mallo Prieto.

NIF número: 09991637T.

Domicilio: Calle Real. 24567 Sobrado (León).
 Nombre del río o corriente: Río Selmo.
 Caudal solicitado: 0,5 l/seg.
 Punto de emplazamiento: Sobrado.
 Término municipal y provincia: Sobrado (León).
 Destino: Riego de 0,0451 ha.
 Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza introduciendo la alcachofa de una motobomba en el río y distribuyendo el agua directamente por la zona de riego. La motobomba se retirará en los momentos en que no se riegue.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.
 6360 20,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06606.
 C-47-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Eugenio Blanco Maceda.
 NIF número: 09969139L.
 Domicilio: Calle Real. 24567 Sobrado (León).
 Nombre del río o corriente: Río Selmo.
 Caudal solicitado: 0,5 l/seg.
 Punto de emplazamiento: Sobrado.
 Término municipal y provincia: Sobrado (León).
 Destino: Riego de 0,055 ha.
 Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza introduciendo la alcachofa de una motobomba en el río y distribuyendo el agua directamente por la zona de riego. La motobomba se retirará en los momentos en que no se riegue.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.
 6361 20,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06621.
 C-49-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Juan Bautista García Granja.
 NIF número: 10064885 Q.
 Domicilio: Calle Real. 24567 Sobrado (León).
 Nombre del río o corriente: Río Selmo.
 Caudal solicitado: 0,700 l/seg.
 Punto de emplazamiento: Sobrado.

Término municipal y provincia: Sobrado (León).
 Destino: Riego de 0,271 ha.
 Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza introduciendo la alcachofa de una motobomba en el río y distribuyendo el agua directamente por la zona de riego. La motobomba se retirará en los momentos en que no se riegue.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.
 6362 20,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06607.
 C-48-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Salvador Moral Sánchez.
 NIF número: 09966762 B.
 Domicilio: Calle Real. 24567 Sobrado (León).
 Nombre del río o corriente: Río Selmo.
 Caudal solicitado: 0,70 l/seg.
 Punto de emplazamiento: Sobrado.
 Término municipal y provincia: Sobrado (León).
 Destino: Riego de 0,127 ha.
 Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza introduciendo la alcachofa de una motobomba en el río y distribuyendo el agua directamente por la zona de riego. La motobomba se retirará en los momentos en que no se riegue.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.
 6363 20,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Junta de Explotación del Órbigo (León)

INFORMACIÓN PÚBLICA

CANON DE REGULACIÓN DEL AÑO 2004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RÍO TUERTO

Regadíos: 57,07 euros/ha.
 Abastecimientos: 308,75 euros/l/seg.
 Usos industriales: 5,71 euros/CV
 Otros usos industriales: 308,75 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 14,27 euros/l/seg.

Piscifactorías: 8,56 euros/l/seg.

Molinos: 0,57 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Astorga, Bañeza La, Palacios de la Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderrey, Villagatón, Villamejil, Villaobispo de Otero.

TRAMO DE RÍO ÓRBIGO

Regadíos: 14,06 euros/ha.

Abastecimientos: 76,06 euros/l/seg.

Usos industriales: 1,41 euros/CV

Otros usos industriales: 76,06 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 3,52 euros/l/seg.

Piscifactorías: 2,11 euros/l/seg.

Molinos: 0,14 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Alija del Infantado, Bañeza La, Barrios de Luna Los, Benavides del Órbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanos del Tejar, Hospital de Órbigo, Llamas de la Ribera, Omañas Las, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Soto y Amío, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo, Villazala.

Condiciones de aplicación:

1ª—En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (BOE de 5 de febrero de 1960).

3ª—El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª—La propuesta de estos cánones de regulación ha sido presentada en la Junta de Explotación del Órbigo, celebrada en Hospital de Órbigo (León) el día 13 de julio de 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, 15 de julio de 2004.—El Jefe del Área de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Álvaro.

6244 50,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL AÑO 2004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C34 CANAL DE VELILLA

Regadíos: 43,16 euros/ha.

Abastecimientos: 233,50 euros/l/seg.

Usos industriales: 4,32 euros/CV

Otros usos industriales: 233,50 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 10,79 euros/l/seg.

Piscifactorías: 6,47 euros/l/seg.

Molinos: 0,43 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, León, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo.

12C35 ABASTECIMIENTO DE LEÓN

Tarifa: 102.829,62 euros.

Términos municipales afectados: León.

12C36 CANAL DE CARRIZO

Regadíos: 28,22 euros/ha.

Abastecimientos: 152,67 euros/l/seg.

Usos industriales: 2,82 euros/CV

Otros usos industriales: 152,67 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 7,05 euros/l/seg.

Piscifactorías: 4,23 euros/l/seg.

Molinos: 0,28 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Carrizo de la Ribera, Llamas de la Ribera, Omañas Las, Turcia.

12C37 CANAL DE VILLADANGOS

Regadíos: 24,07 euros/ha.

Abastecimientos: 130,22 euros/l/seg.

Usos industriales: 2,41 euros/CV

Otros usos industriales: 130,22 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 6,02 euros/l/seg.

Piscifactorías: 3,61 euros/l/seg.

Molinos: 0,24 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, San Pedro Bercianos, Santa Marina del Rey, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

12C38 CANAL GENERAL DEL PÁRAMO

Regadíos: 42,11 euros/ha.

Abastecimientos: 227,82 euros/l/seg.

Usos industriales: 4,21 euros/CV

Otros usos industriales: 227,82 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 10,53 euros/l/seg.

Piscifactorías: 6,32 euros/l/seg.

Molinos: 0,42 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

12C39 CANAL DE CASTAÑÓN

Regadíos: 29,06 euros/ha.

Abastecimientos: 157,21 euros/l/seg.

Usos industriales: 2,91 euros/CV

Otros usos industriales: 157,21 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 7,26 euros/l/seg.

Piscifactorías: 4,36 euros/l/seg.

Molinos: 0,29 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Bustillo del Páramo, Hospital de Órbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

12C40 CANAL DE VILLARES

Regadíos: 40,72 euros/ha.

Abastecimientos: 220,30 euros/l/seg.

Usos industriales: 4,07 euros/CV

Otros usos industriales: 220,30 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 10,18 euros/l/seg.

Piscifactorías: 60,11 euros/l/seg.

Molinos: 0,41 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Benavides de Órbigo, Hospital de Órbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla,

Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo.

12C41 CANAL DE PRESA DE LA TIERRA

Regadíos: 24,81 euros/ha.

Abastecimientos: 134,22 euros/l/seg.

Usos industriales: 2,48 euros/CV

Otros usos industriales: 134,22 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 6,20 euros/l/seg.

Piscifactorías: 3,72 euros/l/seg.

Molinos: 0,25 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Benavides de Órbigo, Hospital de Órbigo, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo.

12C43 CANAL DE SAN ROMÁN

Regadíos: 58,86 euros/ha.

Abastecimientos: 318,43 euros/l/seg.

Usos industriales: 5,89 euros/CV

Otros usos industriales: 318,43 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 14,71 euros/l/seg.

Piscifactorías: 8,83 euros/l/seg.

Molinos: 0,59 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Astorga, San Justo de la Vega.

12C66 PÁRAMO MEDIO

Regadíos: 83,57 euros/ha.

Abastecimientos: 452,11 euros/l/seg.

Usos industriales: 8,36 euros/CV

Otros usos industriales: 452,11 euros/l/seg.

Industrias con refrigeración: 20,89 euros/l/seg.

Piscifactorías: 12,54 euros/l/seg.

Molinos: 0,84 euros/l/seg.

Términos municipales afectados: Bercianos del Páramo, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Valdevimbre, Villamañán.

Condiciones de aplicación:

1ª—Estas tarifas por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª—En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (BOE de 5 de febrero de 1960).

4ª—Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Órbigo, celebrada en Hospital de Órbigo (León) el día 13 de julio de 2004.

5ª—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, 15 de julio de 2004.—El Jefe del Área de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Álvaro.

6245

111,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 52/04/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de MT, la reforma del CT existente y un nuevo CT con las correspondientes líneas subterráneas de BT, que alimentarán una urbanización en la calle Real de Villadesoto, término municipal de Vega de Infanzones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en León, calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadesoto, término municipal de Vega de Infanzones.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 99.205,15 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV de alimentación a dos CT/s, en calle Real, s/n, en Villadesoto. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 1.052 metros. Entronca en el pórtico del CTI a sustituir, alimentará un CT de pie de poste, discurrirá paralela a la carretera de Villadesoto y por la calle Real y alimentará otro CT.

Los CT/s serán del tipo prefabricado de hormigón, formados por una máquina de 400 kVA, el primero, y 250 kVA el segundo, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de julio de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6419

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO "BALBOA"

A los efectos prevenidos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071.

Parque eólico: "Balboa", expediente: 131/04.

-Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables SA, con NIF número A-81041147, con domicilio en avenida San Luis, 77, 28033 Madrid.

-Términos municipales donde se va a establecer la instalación: Balboa y Villafranca del Bierzo.

-Número de aerogeneradores: 31 de 850 kW.

-Potencia total: 26,35 MW.

-Presupuesto total: 22.185.528,00 euros.

Coordenadas UTM referidas al huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
176.218	4.737.807
175.458	4.739.718
175.423	4.740.724
176.178	4.741.473
176.378	4.741.459
176.956	4.740.063
177.120	4.739.901
178.065	4.739.783
178.439	4.740.108
180.874	4.741.891
180.889	4.742.091
182.012	4.741.659
181.905	4.740.162
180.764	4.738.236

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado; con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30); en él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

León, 15 de julio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6422

32,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de septiembre de 2004 los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2004, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo. Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 22 de septiembre de 2004 al 22 de noviembre de 2004. Con advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lugar de ingreso: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones, con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Servicio Municipal de Aguas extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, 7 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7347

31,20 euros

CARRACEDELO

Por Decreto de la Alcaldía número 87/2004, de fecha 3 de septiembre, se dicta la siguiente resolución:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de administrativo convocada por este Ayuntamiento, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos: Don Luis Cadenas Vidal.

Excluidos: Ninguno.

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se abre un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y subsanaciones”.

Carracedelo, 3 de septiembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

7364

3,20 euros

TORRE DEL BIERZO

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2004, se adoptó la siguiente resolución:

1º.-Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los señores Concejales don Julio Rodríguez Feliz, don Ricardo Vila Paz y don Camilo Fernández Trabajos.

2º.-Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de mi competencia:

-Aprobación y disposición de gastos y ordenación de pagos, cuyo importe supere 2.000 €.

-Aprobación de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de urbanización.

-Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

-La aprobación de los Proyectos de obras y de servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los tres millones de euros, así como la enajenación del Patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

1º.-La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

2º.-La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

-El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

-La aprobación de certificaciones de obras.

-La resolución de recursos sobre acuerdos adoptados en ejecución de la delegación de atribuciones.

-La liquidación de las tasas devengadas por licencias urbanísticas conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo, así como la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-La aprobación de los padrones de tributos que se devenguen por el Ayuntamiento.

3º.-Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

4º.-Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 2 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

7368

10,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que debe regir el concurso abierto para la contratación del suministro por renting de vehículo para la policía local del Ayuntamiento de Villaquilambre, sometiendo a trámite de información pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

A) Designación del suministro.-Renting de vehículo para Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre, pudiendo adquirirse uno o dos vehículos una vez analizadas y estudiadas las ofertas.

B) Presupuesto de licitación.-Arrendamiento durante 48 meses por una cuota mensual de 1.578,00 euros.

C) Financiación.-Partida presupuestaria 222 20400, una cuota renting mensual por importe de 1.578,00 euros, IVA incluido, incluyendo en la misma los siguientes conceptos:

-30.000 km/vehículo año.

-Mantenimiento integral del vehículo en los concesionarios oficiales de la marca (coste de aceite, líquidos, filtro, etc.), sustitución de piezas desgastadas (piezas, etc.), reparación de averías (piezas) etc.; en todos los casos se entenderá incluida la mano de obra.

-Asistencia en carretera desde km 0 (se incluirán piezas de reparación y mano de obra en carretera).

-Seguro todo riesgo sin franquicia.

-Impuestos de matriculación y circulación.

-Sustitución de neumáticos (12 unidades).

-Gestiones de compra, entrega y matriculación.

D) Documentación administrativa de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

-Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.

E) Referencias técnicas.

-Tipos de vehículo.-Todo terreno homologado/turismo.

Modelos: Suzuki Vitara o similares. Renault Megane o similares.

-Número de puertas: 5.

-Combustible: Diesel.

-Número de cilindros: 4.

-Número de válvulas: 8.

-Alimentación: Diesel.

-Color: Blanco.

-Accesorios incluidos: Equipo policial.

F) Lugar de entrega de las proposiciones.-Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, plaza de la Constitución s/n, 24012 León. Teléfono: 987 287 201, fax: 987 287 216, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

G) Lugar de celebración del concurso.-Sexto día hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10.00 horas, en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

H) Criterios básicos de adjudicación.

-Precio.- 45 puntos, otorgando la máxima puntuación al precio o cuota mensual más baja, y al resto de licitadores lo que corresponda proporcionalmente.

-Período de entrega.- 25 puntos, otorgando la máxima puntuación al licitador que oferte el plazo de entrega más bajo, y al resto de los licitadores lo que corresponda proporcionalmente.

-Precio residual.- 20 puntos, otorgando la máxima puntuación al precio o cuota más baja, y al resto de licitadores lo que corresponda proporcionalmente.

-Características técnicas vehículos.- 10 puntos, otorgando la máxima puntuación al licitador que características de vehículo oferte.

I) Plazo de ejecución.- 20 días.

J) Lugar de entrega del suministro.-Ayuntamiento de Villaquilambre (Policía Local).

K) Forma de pago.-Cuotas mensuales de 1.578,00 euros por 48 mensualidades.

L) Plazo de garantía.- Seis meses tras la finalización del contrato.

Villaquilambre, 6 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

7369

65,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5016K.

N.I.G.: 24089 1 0004168/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 494/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Popular Español SA.

Procurador: Ildefonso del Fueyo Álvarez.

Contra: Jesús Roces Mansilla.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 494/2004 a instancia de Banco Popular Español SA, contra Jesús Roces Mansilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Pertencientes al edificio denominado "San Pedro", en la ciudad de León, sito en la calle San Pedro número 20.

1) Finca número nueve. Vivienda-apartamento número ciento tres, ubicada en planta alta primera, con acceso desde pasillo distribuidor. Tiene una superficie de treinta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2.825, libro 328 de la Sección 1ª B de León, folio 188, finca número 16.870, inscripción 2ª.

2) Una veinticuatroava parte indivisa (1/24), concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número veinte, que comprende la extensión de 18,68 m². Ubicada en la planta de sótano primero, con acceso desde la calle San Guillermo. Tiene una superficie útil de setecientos setenta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.845, libro 340 de la Sección 1ª B de León, folio 147, finca número 16.856-7, inscripción 1ª.

Valoradas a efectos de subasta en 66.111,33 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 27 de octubre de 2004, a las 13 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2134 0000 06 0494 04, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se harán constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6-La parte ejecutante ha manifestado que la finca descrita bajo el número 2) se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes, y que la descrita bajo el número 1) se encuentra arrendada en virtud de contrato suscrito en fecha 30 de noviembre de 1998.

7-Para el supuesto de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

8-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 30 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

7222

65,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001537/2004.

07410.

Número autos: Demanda 439/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Leonardo Daniel Zambrano Demera.

Demandado: Cristóbal Montalbo González.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leonardo Daniel Zambrano Demera, contra Cristóbal Montalbo González, F.G.S., en reclamación por ordinario, registrado con el número 439/2004, se ha acordado citar a Cristóbal Montalbo González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2004 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión a Cristóbal Montalbo González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 1 de septiembre de 2004.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7373

27,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 666/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Consuelo Álvarez Gómez, contra la empresa Antracitas de Noriega, sobre indemnización tanto alzado, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.-S. Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 1 de septiembre de 2004.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 18 de octubre de 2004 a las 10.30 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículos 82 y 83 de L.P.L.)

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (artículo 141 de la L.P.L.).

Cítese por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a Antracitas de Noriega, líbrese edicto.

En cuanto al otrosí, como se pide.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, María del Carmen Escuadra Bueno.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Noriega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7372

40,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 457/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Lorenzo Tascón, contra la empresa José Luis Santos Macías, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S. S^a el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 8 de junio de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes para a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 13 de octubre, a las 10.35 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrofó de la demanda como se pide.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, María del Carmen Escudra Bueno.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Santos Macías, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7374

37,60 euros

N.I.G.: 24089 4 0001753/2004.
07410.

Número autos: Demanda 591/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Selene Vidal de Francisco.

Demandado: León Queen SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 26 de julio en el proceso seguido a instancia de doña Selene Vidal de Francisco, contra León Queen SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 591/2004, se ha acordado citar a León Queen SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.50 horas, en Avda. Sáenz de Miera, 6, León,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a León Queen SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 1 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7377

25,60 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 175/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Blanco Álvarez, contra INSS, TGSS y Antracitas de Matarrosa SA, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Matarrosa SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 2004, a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Matarrosa SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7221

23,20 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 449/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Valcarce Santos, contra Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa y Antonio Novoa López, sobre cantidad, se ha acordado citar a Pelida SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 2004, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pelida SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado

paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7336

23,20 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 450/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rosendo Ovalle Rodríguez, contra Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa y Antonio Novoa López, sobre cantidad, se ha acordado citar a Pelida SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 2004, a las 10.05 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pelida SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7327

23,20 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 451/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Tuñón Fidalgo, contra Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa y Antonio Novoa López, sobre cantidad, se ha acordado citar a Pelida SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 2004, a las 10.05 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pelida SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7333

23,20 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 452/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bienvenido Calleja Rodríguez, contra Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Antonio Novoa López y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Pelida SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 2004, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pelida SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 1 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7329

23,20 euros

NÚMERO UNO DE ZAMORA

N.I.G.: 49275 4 0100562/2004.

01000.

Número autos: Demanda 533/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Sistema Peninsular de Servicios Integrados SL.

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en los autos número 533/04, seguidos en este Juzgado a instancias de don Isidro López Castro, contra Sistema Peninsular de Servicios Integrados SL, sobre reclamación de cantidad, se libra la presente para que sirva de citación en forma al demandado arriba reseñado, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en calle Regimiento de Toledo, 39, 3º-A, el día 8 de octubre de 2004 a las 10.40 horas, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso.

Se le advierte que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderá el acto de juicio por su falta injustificada de asistencia; y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así mismo se cita al representante legal de la empresa demandada, a fin de que el día y hora señalados para la celebración de la conciliación y juicio, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de poder tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se le requiere para que aporte con antelación suficiente a la fecha de juicio la documental solicitada de contrario y consistente en expediente laboral completo del actor (contrato de trabajo, TC-2, nóminas), y partes de trabajo del actor (servicio de control) de todo el período de prestación de servicios para la empresa demandada.

En Zamora, a 1 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, Ernesto Casado Rodríguez.

7275

30,40 euros